

Acta N° 260-2023 Ordinaria

10-07-2023

Periodo 2020-2024

1

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 260-2023

2

Acta de la Sesión Ordinaria doscientos sesenta- dos mil veintitrés, modalidad
3 presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón
4 de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el lunes diez de julio de dos mil
5 veintitrés, dando inicio a las diecisiete horas con doce minutos. Contando con la
6 siguiente asistencia:

7

REGIDORES PROPIETARIOS

8

SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA, PRESIDENTE A.I.

9

SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA

10

SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS*

11

SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ*

12

SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS*

13

REGIDORES SUPLENTE

14

SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA

15

SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES

16

SÍNDICOS PROPIETARIOS

17

SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO

18

SEÑOR ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA

19

SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO

20

SÍNDICOS SUPLENTE

21

SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

22

PERSONAL ADMINISTRATIVO

23

SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS

24

LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

25

LIC. JOSÉ M. PORRAS VARGAS. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO

26

AUSENTES

27

SEÑORA. NIRIA FONSECA FALLAS, REGIDORA PROPIETARIA

28

SEÑOR KENNETH PEREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO

29

SEÑOR. AARON BARBOZA TORRES, REGIDOR PROPIETARIO

30

SEÑORA. DIANA CANALES LARA. SÍNDICA SUPLENTE

Acta N° 260-2023 Ordinaria

10-07-2023

Periodo 2020-2024

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete
3 horas con doce minutos del lunes diez de julio de dos mil veintitrés da inicio a la
4 presente Sesión; se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal
5 presentes en la sala de sesiones: Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario,
6 y fungiendo como Presidente Municipal a.i., por ausencia del Presidente y
7 Vicepresidente Municipal y ser el regidor de mayor edad; Señor. Hugo Arias
8 Azofeifa. Regidor Propietario; Señor. Kevin Gannon Vargas, fungiendo como
9 Regidor Propietario, por ausencia del Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor
10 Propietario y Presidente Municipal; Señora Elisa Madrigal Ortiz, fungiendo como
11 Regidora Propietaria, por ausencia del Señor Aarón Barboza Torres, Regidor
12 Propietario y Vicepresidente Municipal, Señora, María Isabel Sibaja Arias,
13 fungiendo como Regidora Propietaria, por ausencia de la Señora. Niria Fonseca
14 Fallas, Regidora Propietaria; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente;
15 Señora Kattia Salazar Ovaes, Regidora Suplente; Señor Dixon Espinoza Cordero,
16 Síndico Propietario del Distrito Primero Quepos; Señora Jenny Román Ceciliano,
17 Sindica Propietaria, Distrito Segundo, Savegre; Señor. Allen Jiménez Zamora,
18 Síndico Propietario, Distrito Tercero, Naranjito; Señor Guillermo Díaz Gómez,
19 Síndico Suplente, Distrito Segundo, Savegre. Así como el Señor. Jong Kwan Kim
20 Jin. Alcalde Municipal de Quepos. Se deja constancia de los miembros del Concejo
21 municipal ausentes, Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, quien
22 comunica estará fuera del país del 06 al 15 de julio del presente año; Señor Aarón
23 Barboza Torres, Regidor Propietario; Señora. Niria Fonseca Fallas, Regidora
24 Propietaria; y Señora. Diana Canales Lara. Síndica Suplente, Distrito Quepos. ----

25 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES --**

26 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar de forma íntegra sin
27 comentarios, aclaraciones, enmiendas y revisión, por unanimidad con cinco votos
28 en firme las siguientes actas; ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 258-2023,
29 DEL LUNES 03 DE JULIO DE 2023 y ACTA DE LA SESIÓN
30 EXTRAORDINARIA NO. 259-2023, DEL MARTES 04 DE JULIO DE 2023.
31 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

32 **ARTICULO III. AUDIENCIAS –**

33 **NO HAY --**

34 **JURAMENTACIONES;** El presidente Municipal toma el Juramento como sigue;

- 35 - De forma presencial, como miembros de la Junta de Educación de la escuela
36 San Cristobal, a los señores (as); Jorge Luis Mesén Alemán cédula 6-0373-
37 0893; Rosarito Fernández Montoya, cédula 9-0105-0579; Eric Bustamante

Acta N° 260-2023 Ordinaria

10-07-2023

Periodo 2020-2024

1 Vargas 1-0801-0816; Heisel María Arias Madriz, cédula 1-1538-0501; y
2 Hayda Porras Porras, cédula 6-0254-0385. -----

3 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE –**

4 **NO HAY --**

5 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --**

6 **Oficio 01.** Oficio DREPZ-SCE04-051-07-2023, remitida por el Lic. Fernando
7 Monge Ilama, supervisor circuito 04 del Ministerio de Educación Pública (MEP)
8 de PZ.; que textualmente dice: “(...) -----

9 **Asunto:** Solicitud de juramentación en modalidad virtual para dos postulantes a la
10 Junta de Educación Escuela Tierras Morenas, código presupuestario 1057. -----

11 Respetados servidores: --

12 El suscrito Lic. Fernando Monge Ilama, Supervisor de Centros Educativos del
13 Circuito 04, de la Dirección Regional de Enseñanza de Pérez Zeledón, les saluda
14 muy cordialmente. -----

15 Por este medio se les solicita interponer sus buenos oficios con la finalidad de poder
16 realizar la de juramentación en modalidad virtual para dos postulantes a la Junta de
17 Educación Escuela Tierras Morenas, solicitado en el **Oficio DREPZ-SCEC04-**
18 **049-06-2023 y acordado por el Concejo Municipal según Oficio MQ-CM-882-**
19 **23-2020-2024**, debido a que ambas personas no poseen vehículo propio y no hay
20 en la comunidad quién preste el servicio para llevarlos hasta Quepos, además desde
21 la comunidad no hay servicio de transporte público hasta Platanillo y desde allí el
22 servicio de autobús no posee un horario regular (más seguido) para realizar el viaje
23 mencionado, así como el inconveniente para el regreso hasta la comunidad posterior
24 a ser juramentados (por el horario de la sesión del Concejo Municipal). **HASTA**
25 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

26 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA:** Habilitar un link para
27 juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Tierras Morenas,
28 para el lunes 17 de julio de 2023, a las 5:00pm. **Se acuerda lo anterior por**
29 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**
30 **que se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba**
31 **(cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.--**

32 **Oficio 02.** Oficio DREA-DAP-AsCi-0201-2023, remitido por el Lic. Henry Valerín
33 Castellón, Asesor Regional de Ciencias y Tecnología Aguirre 2023 M.E.P.; que
34 textualmente dice: “(...) -----

Acta N° 260-2023 Ordinaria

10-07-2023

Periodo 2020-2024

1 **ASUNTO:** *Solicitud de donación para cubrir los gastos por concepto de*
2 *alimentación de los niños, jóvenes participantes y colaboradores a la Feria*
3 *Regional de Ciencias y Tecnología Aguirre 2023.* -----

4 Respetados señores y respetadas señoras: --

5 Reciban un cordial saludo de parte de la Asesoría Regional de Ciencias, nuestros
6 saludos y éxitos en sus funciones labores diarias. --

7 Primero que nada dar las gracias por la declaratoria de interés cantonal de la
8 próxima Feria de Ciencia y Tecnología Aguirre 2023, a realizarse en la Marina Pez
9 Vela, un evento donde no solo abra exposiciones científica tecnológicas de los niños
10 y jóvenes de las diferentes instituciones educativas que la Dirección Regional de
11 Educación Aguirre, por ser un evento de vital trascendencia para nuestra juventud
12 esta asesoría viene buscando patrocinadores para poder cubrir con las necesidades
13 de nuestros participantes el día del evento. Muy respetuosamente en concordancia
14 con el oficio **MQ-CM-738-23-2020-2024** **fechado el 06** de junio de 2023,
15 apoyados por el: **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Brindar el
16 aval para realizar la Feria Regional de Ciencia y Tecnología 2023, a realizarse en
17 la Marina Pez Vela. Declarar de Interés Cantonal la Feria Regional de Ciencia y
18 Tecnología 2023. Autorizar al Municipio el apoyo logístico y/o económico, en la
19 medida de sus posibilidades a la realización de este evento. Lo anterior conforme
20 el Oficio DREA-DAP-AsCi-141-2023, remitido por el Lic. Henry Valerín
21 Castellón, Asesor Regional de Feria Ciencias y Tecnología Aguirre 2023, del MEP.
22 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
23 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
24 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE**
25 **COMISIÓN. POR AUSENCIA TEMPORAL DEL SEÑOR AARÓN**
26 **BARBOZA TORRES, REGIDOR PROPIETARIO, SE CONSIGNA EL**
27 **VOTO DE LA SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ, REGIDORA**
28 **SUPLENTE.** -----

29 Les solicitamos la donación o contratación de empresa que suministre la
30 alimentación (almuerzo) de los participantes a este evento que se detallan de la
31 siguiente manera: --

32 1. 120 estudiantes de preescolar, primaria y secundaria --

33 2. 30 personas colaboradores como edecanes. --

34 Para un total de 150 personas en un promedio de 5,000 colones por plato servido
35 para un aproximado de 750,000 colones, esto cubriría la alimentación de los
36 participantes y colaboradores al evento donde el grueso seria estudiantes.” **HASTA**
37 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

38 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar a la Administración
39 Municipal, el presente Oficio DREA-DAP-AsCi-0201-2023, remitido por el Lic.
40 Henry Valerín Castellón, Asesor Regional de Ciencias y Tecnología Aguirre 2023
41 M.E.P., a fin de que indique si existe contenido presupuestario para poder colaborar

Acta N° 260-2023 Ordinaria

10-07-2023

Periodo 2020-2024

1 con lo requerido. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**
2 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
3 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
4 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

5 **Oficio 03.** Oficio DE-E140-06-2023, remitido por la señora Karen Porras
6 Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; que
7 textualmente dice: “(...) -----

8 Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
9 (UNGL) institución de Derecho Público que representa y agremia políticamente al
10 Régimen Municipal desde hace 45 años. -----

11 Por solicitud expresa del Registro Nacional les hago de su conocimiento que la Ley
12 de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, ley número 9078,
13 establece en su artículo 7 la obligación y responsabilidad del Registro Nacional de
14 entregar a los propietarios de vehículos automotores inscritos el respectivo “título
15 de propiedad”, las placas de matrícula y el dispositivo de identificación. -----

16 En relación con el primer documento, el Registro Nacional, en concordancia con
17 los avances de las tecnológicas de la información y una política de simplificación
18 de trámites, luego de un profundo análisis técnico-jurídico, ha tomado la decisión
19 de dar un primer paso hacia la desmaterialización en su emisión; lo que además está
20 en armonía con los objetivos estratégicos institucionales y los Objetivos de
21 Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones
22 Unidas. -----

23 Por ello a partir del próximo 03 de julio de 2023, la expedición del título de
24 propiedad de los bienes muebles inscritos, que se presenten a través de la plataforma
25 de Ventanilla Digital del Registro Nacional, se realizará exclusivamente en formato
26 digital. -----

27 El nuevo título de propiedad digital contendrá la información del bien que indica el
28 artículo 10 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley
29 No. 9078, estará soportado en un documento en formato PDF firmado
30 electrónicamente por el Registro Nacional y contará con los siguientes mecanismos
31 de seguridad: 1) contendrá un código verificador para poder confirmar su
32 autenticidad por medio del portal web del Registro Nacional www.rnpdigital.com
33 2) tendrá un código QR (Quick Response) que al escanearse con un dispositivo
34 electrónico desplegará la misma información contenida en el título de propiedad.
35 (Se adjunta un ejemplo del título de propiedad digital).” **HASTA AQUÍ LA**
36 **TRANSCRIPCIÓN. -----**

Acta N° 260-2023 Ordinaria

10-07-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
2 Municipal, el presente Oficio DE-E140-06-2023, remitido por la señora Karen
3 Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales,
4 a fin de que tengan conocimiento del mismo. **Se acuerda lo anterior por**
5 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**
6 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
7 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

8 **Oficio 04.** Nota número 2023-MQ0003, remitida por el señor Allan Paul Rocha
9 Suarez, Presidente de la Asociación de Barrio Cocal Quepos (ADEBACO); que
10 textualmente dice: “(...) -----

11 La Asociación de Barrio Cocal de Quepos hace entrega de tres proformas con
12 listado de materiales conforme a los acuerdos tomados en sesión del día 27 de junio
13 de 2023 para realizar trabajos en nuestra comunidad.-----

14 Acuerdo número 01. En los puntos 02-03-04 que dice, "esto para que se gestionen
15 las donaciones a través de Asociación de Desarrollo de Barrio Cocal" para dichos
16 trabajos.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

17 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
18 Municipal, la presente Nota número 2023-MQ0003, remitida por el señor Allan
19 Paul Rocha Suarez, Presidente de la Asociación de Barrio Cocal Quepos
20 (ADEBACO), a fin de que indique si existe contenido presupuestario para poder
21 colaborar con lo requerido. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
22 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**
23 **de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
24 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

25 **Oficio 05.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la Junta de Servicio Grupo Cambio y
26 Crecimiento; que textualmente dice: “(...) -----

27 De manera muy respetuosa les presento esta carta de solicitud del local propiedad
28 de la municipalidad de Quepos antigua casa de los árbitros en condición de renta a
29 través de una contribución simbólica mensual o semanal ya que somos una
30 asociación sin fin de lucro que nos mantenemos con nuestras propias
31 contribuciones, para poder realizar reuniones de recuperación, formamos parte de
32 la confraternidad de Narcóticos Anónimos que está presente en 112 Países
33 alrededor del mundo tenemos nuestra literatura traducida en 50 idiomas y tenemos
34 70 años llevando un mensaje experiencia fortaleza y esperanza al adicto que todavía
35 sufre. Tenemos personería jurídica como Región Costa Rica si fuera necesario.
36 Llevamos 12 años de fundación de nuestro grupo Cambio y Crecimiento aquí en
37 Quepos llevando el mensaje que es posible vivir sin drogas.” **HASTA AQUÍ LA**
38 **TRANSCRIPCIÓN. -----**

Acta N° 260-2023 Ordinaria

10-07-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
2 Municipal, la presente Nota SIN NÚMERO, remitida por la Junta de Servicio
3 Grupo Cambio y Crecimiento, para estudio y recomendación al Concejo Municipal.
4 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
5 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
6 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
7 **COMISIÓN. -----**

8 **Oficio 06.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Nazareth Gómez,
9 representante de soda Come Bien en el Mercado Municipal.; que textualmente dice:
10 “(...) -----

11 Por este medio en mi condición de representante de Soda Coma Bien, ubicada en el
12 Mercado Municipal de Quepos local número uno, les solicito lo siguiente: -----

13 Mi condición actual como arrendataria es de morosidad, por lo que les solicito por
14 favor me ayuden en formalizar un arreglo de pago, la petición es: solicitar el
15 beneficio con las condiciones que en su momento se le brindaron al resto de
16 arrendatarios, dado que por motivos personales y salud no logré hacer el arreglo de
17 pago en su momento.-----

18 Mi propuesta es pagar mensualmente el alquiler correspondiente, la cuota por
19 arreglo pago y trimestralmente la patente. -----

20 Tengo toda la disposición y urgencia en regularizar mi condición, de ante mano les
21 agradezco la ayuda que me puedan brindar.” **HASTA AQUÍ LA**
22 **TRANSCRIPCIÓN. -----**

23 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión
24 Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, la presente Nota SIN
25 NÚMERO, remitida por la señora Nazareth Gómez, representante de soda Come
26 Bien en el Mercado Municipal, para estudio y recomendación al Concejo
27 Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). -----**

28 **Oficio 07.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Marcel Holmberg, Secretario
29 General de la Asociación Stand Up Paddle (ASUP); que textualmente dice: “(...) -

30 Mediante el presente queremos solicitar a bien su autorización para poder realizar
31 en la playa de Manuel Antonio una competencia de SUP, esta competencia se
32 realiza en un circuito alrededor de 3 bollas que están en el mar y con una distancia
33 6 kilómetros en total, como saben el SUP es una tablea de remo de 14 pies (o sea 3
34 veces el tamaño de una tabla de surf) y un remador va sobre ella impulsándose con
35 un remo, esta competencia se divide en 3 categorías, Elite, Amateur y Principiantes,
36 en total son alrededor de 25 personas en el agua remando por hacer la competencia

Acta N° 260-2023 Ordinaria

10-07-2023

Periodo 2020-2024

1 en menor tiempo posible, los horarios que se estipulan esta carrera es alrededor de
2 las 6 am y es por un lapso de 2 horas como máximo, los corredores son de todo el
3 país y por lo general llegan 1 o 2 días antes alojándose en los hoteles de la zona,
4 impulsando el comercio local de donde se realiza este evento, el día del eventos
5 nosotros ASUP tenemos seguro del INS contratado para cada corredor, contamos
6 con ambulancia (generalmente contratamos el servicio de ambulancia del sector
7 para apoyar), además de guardavidas apostados en el agua para soportes necesarios,
8 además de kayaks de apoyo, el sistema de reciclaje es manejado por nosotros con
9 separación de basura y en el mayor de los casos son 3 bolsas de basura que nos
10 llevamos de regreso, también se realiza una pequeña limpieza de playa y en
11 ocasiones nos apoya MarBlue para dejar el lugar mejor de cómo lo encontramos,
12 en temas de seguridad nosotros al ser una comunidad pequeña manejamos todo en
13 un área bajo 1 o 2 toldos y por la hora no es requerida seguridad externa para los
14 eventos, el costo de inscripción ronda los 10 mil colones y es íntegramente para el
15 apoyo de los corredores que viajaran a Santiago 2023 (tenemos a 3 corredores
16 clasificados limpiamente y por mérito propio), no tenemos fines de lucro y somos
17 socios de la FEDESURF con participación activa, con voz y voto. -----
18 Espero de su comprensión y apoyo frente a la solicitud de realizar este evento el día
19 13 de agosto.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

20 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la solicitud
21 presentada por el señor Marcel Holmberg, Secretario General de la Asociación
22 Stand Up Paddle (ASUP), para realizar una competencia de SUP, en playa Manuel
23 Antonio, para el 13 de agosto de 2023, en el entendido de que se otorga un visto
24 bueno, el interesado deberá cumplir con los requisitos de ley. **Se acuerda lo**
25 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
26 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
27 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

28 **Oficio 08.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Mariela Gamboa Calderón,
29 Gerente de Oficina BCR Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

30 Por medio de la presente y de la forma más respetuosa yo Mariela Gamboa Calderón
31 cédula 603600582 apoderada del Banco de Costa Rica en Quepos, solicito se
32 autorice permiso a mi representada para realizar una feria de vehículos en el
33 Parqueo de nuestro edificio ubicado en Quepos centro costado este del Mercado
34 Municipal de Quepos. Dicha actividad se planea realizar los días: 19,20 y 21 de
35 julio del presente año, con un horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. Para esta actividad
36 se enviarán invitaciones por medio de correo electrónico a nuestros clientes.”
37 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

38 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el permiso solicitado
39 por la señora Mariela Gamboa Calderón, Gerente de Oficina BCR Quepos, para
40 realizar una feria de vehículos, en el parqueo del BCR, para los días: 19,20 y 21 de

Acta N° 260-2023 Ordinaria

10-07-2023

Periodo 2020-2024

1 julio del presente año, con un horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., siendo un visto
2 bueno, del que la interesada debe cumplir con los trámites pertinentes. **Se acuerda**
3 **lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
4 **Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme.**
5 **Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**
6 **FIRME.**-----

7 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA,**
8 **ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS). --**

9 **Informe 01.** Oficio MQ-ALCK-545-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim
10 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio DGM-CMPC-095-2023,
11 suscrito por la Geóloga Carolina Suárez Matarrita, Coordinadora Minera de la
12 Región Pacífico Central; que textualmente dice: “(...) -----

13 En atención a la a la solicitud de inspección realizada mediante el oficio MQ-CM-
14 830-23-2020-2024, que se refiere a extracción de material del dique ubicado en el
15 río Paquita. Se indican los siguientes detalles: -----

16 **Antecedentes:**

17 - En fecha 30 de mayo del 2023, ingresa mediante SITADA la denuncia 41039-
18 2023, interpuesta de manera anónima, y en la cual se indica: “*en los últimos días*
19 *ha estado trabajando una maquinaria dentro del río Paquita, extrayendo material*
20 *del río y destruyendo el dique construido por la CNE*”. La denuncia contiene
21 fotografías del acto denunciado. --

22 - En fecha 31 de mayo, ingresa mediante correo electrónica el oficio MQ-CM-728-
23 23-2020-2024, se solicita una verificación e inspección al sitio, denunciando la
24 extracción de material del dique. --

25 - En fecha 05 de junio, esta Coordinación realiza la inspección al sitio en compañía
26 del Ing. Ricardo Alberto Valero y el biólogo Warren Umaña, funcionarios de la
27 Municipalidad de Quepos. --

28 - En fecha 06 de junio, mediante correo electrónico se aporta el oficio MQ-DGI-
29 094-2023, el cual se trata del informe de inspección por parte de la Municipalidad
30 de Quepos, en el cual se aportan 3 fotografía de los hechos denunciados; no se
31 aporta ninguna prueba adicional, como actas policiales. -----

32 **Ubicación:**

33 Río Paquita, distrito Paquita, cantón Quepos, provincia Puntarenas. Coordenadas
34 (CRTM05): 1047039.5 N – 480711.9 E. -----

Acta N° 260-2023 Ordinaria
10-07-2023
Periodo 2020-2024



Figura 1. Ubicación del sitio denunciado

- 1
- 2 **Descripción:** Se realizó la inspección al sitio el día 05 de junio del presente año, en
- 3 compañía del Ing. Ricardo Alberto Valero y el biólogo Warren Umaña,
- 4 funcionarios de la Municipalidad de Quepos. --
- 5 El día de la inspección, se realizó un recorrido por el área del dique y no se observó
- 6 maquinaria presente. --

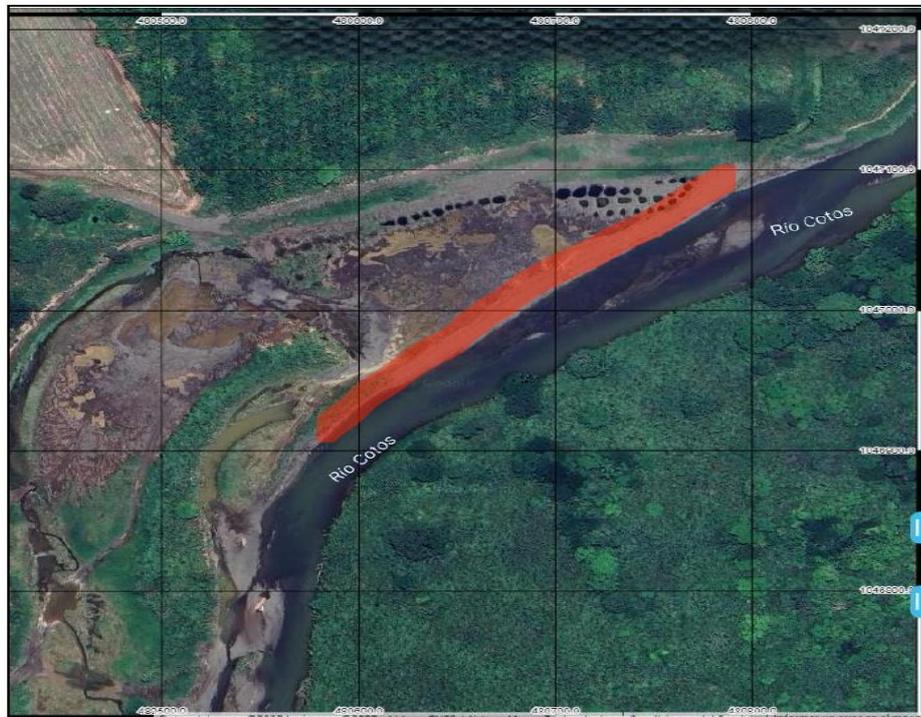


Figura 2. Ubicación del dique construido por la CNE

7

Acta N° 260-2023 Ordinaria

10-07-2023

Periodo 2020-2024

- 1 El dique se localiza en la margen derecha del río Paquita, con una longitud de 300
- 2 m, con una base de 8 m y la parte superior de aproximadamente 2.5 m de ancho y
- 3 una altura de 5 m, como se observa en la siguiente fotografía: --



Figura 3. Ubicación del dique construido por la CNE

- 4
- 5 En la margen derecha del dique, se observan huellas recientes de maquinaria, y
- 6 aunque en el momento de la visita no se observan evidencias de extracción sobre el
- 7 dique, los funcionarios presentes indicaron que sí se han realizado extracciones del
- 8 material en la margen derecha del dique y en el oficio MQ-DGI-094-2023 en el
- 9 anexo 1.0 presentan fotografías que evidencian la extracción realizada. --



Figura 4. Margen derecha del dique. Fotografías del 05 de junio del 2023

10

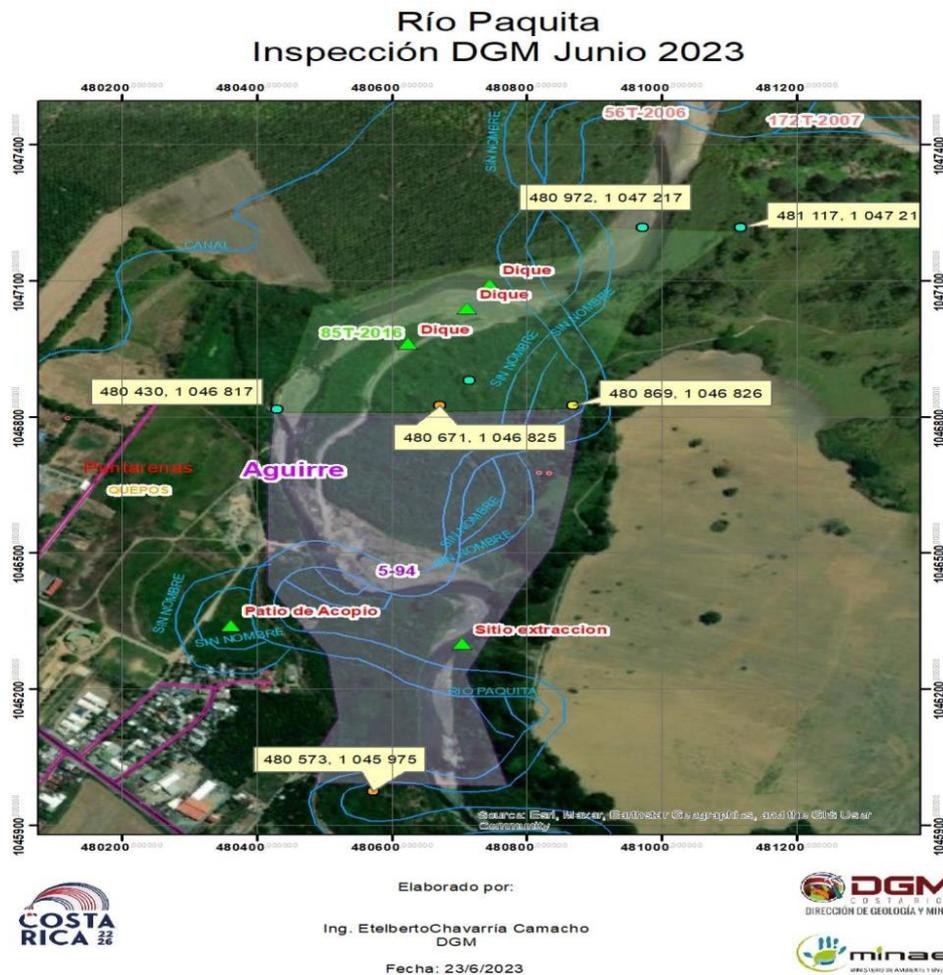
Acta N° 260-2023 Ordinaria

10-07-2023

Periodo 2020-2024

1 **Concesiones o permisos:**

2 En conjunto con la Unidad de Topografía del Departamento de Control Minero de
3 esta Dirección, se realizó una revisión en el catastro minero con respecto al área
4 autorizada de la concesión y la ubicación del dique. Como se muestra en la siguiente
5 figura se observa que el dique se encuentra fuera del área concesionada del
6 expediente No. 5-94. Cabe resaltar, que el expediente 85T-2016 que se observa en
7 la misma área donde se encuentra el dique, es un expediente temporal que no se
8 encuentra activo.--



9

10 **Conclusiones**

- 11 1. De acuerdo con la revisión en conjunto a la Unidad de Topografía sobre el
12 Catastro Minero, el dique se encuentra fuera del área de la concesión No. 5-94 a
13 nombre de Asdrúbal Segura Castillo. --
- 14 2. No se logró identificar el propietario de la maquinaria que se muestra en las
15 fotografías del informe MQ-DGI-094-2023, ya que no se aporta identificación de

Acta N° 260-2023 Ordinaria

10-07-2023

Periodo 2020-2024

1 personas, ni identificación de la maquinaria o un acta policial con dicha
2 información. --

3 3. No fue posible individualizar a los imputados y no se corroboraron los hechos.

4 4. Se realizarán visitas de control para verificar que la extracción de material se
5 realice dentro del área otorgada como concesión, sin afectar las obras de protección
6 fluvial.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

7 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
8 oficio DGM-CMPC-095-2023, suscrito por la Geóloga Carolina Suárez Matarrita,
9 Coordinadora Minera de la Región Pacífico Central. Comuníquese a los
10 interesados. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
11 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
12 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
13 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

14 **Informe 02.** Oficio MQ-ALCK-CEE-021-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan
15 Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

16 Ante solicito respetuosamente se tome el acuerdo para tramitar ante el Ministerio
17 de Gobernación el asueto correspondiente para celebrar el Aniversario de la
18 fundación del Cantón de Quepos, dicho acuerdo debe tomarse en consideración el
19 siguiente párrafo:--

20 "Solicitar al Ministerio de Gobernación y Policía, otorgar el 30 de octubre del 2023
21 de asueto a todos los funcionarios públicos del Cantón de Quepos, esto es por
22 celebrarse las Fiestas Cívicas del Cantón de Quepos.” **HASTA AQUÍ LA**
23 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

24 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Solicitar al Ministerio de
25 Gobernación y Policía otorgar el 30 de octubre de 2023, asueto a todos los
26 funcionarios públicos del cantón de Quepos, esto por celebrarse las Fiestas Cívicas
27 del cantón de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
28 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**
29 **de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
30 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

31 **Informe 03.** Oficio MQ-ALCK-548-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim
32 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UTS-025-2023,
33 suscrito por la Licda. Ibsen Gutierrez Carvajal, Trabajadora Social Municipal; que
34 textualmente dice: “(...) -----

35 **Asunto: Respuesta al oficio MQ-CM-873-23-2020-2024 del Concejo Municipal**
36 **Sirva la presente para saludarle y a la vez informarle lo siguiente: -----**

Acta N° 260-2023 Ordinaria

10-07-2023

Periodo 2020-2024

1 En atención al caso de la señora Andrea Tatiana Céspedes y del señor José Fabio
2 Osorno Montano; se detalla lo siguiente: --

- 3 1. Tanto la señora Céspedes como el señor Osorno, no se han presentado a la
4 oficina de Trabajo Social, a realizar ninguna solicitud, lo hicieron en la
5 oficina de Secretaria del Concejo (se adjunta documento). --
6 2. El Concejo Municipal en acuerdo No. 02 en la sesión ordinaria No. 257-
7 2023, aprueba un **monto** de **¢1.500.000** donación a favor del señor José
8 Fabio Osorno Montano. --

9 Cabe destacar que la profesional que asigna de acuerdo a una valoración social los
10 montos para las ayudas sociales es la Trabajadora Social, de acuerdo a una visita
11 domiciliaria previa, según el reglamento de ética del Colegio de Trabajadores
12 Sociales de Costa Rica y sumado a esto el reglamento de ayudas municipales. --

13 Esta aclaración se realiza debido a que no se está llevando el proceso de la forma
14 como se abordan los casos atendidos en la Unidad de Trabajo Social, además que
15 en espera de la nueva modificación presupuestaria, existen otros casos los cuales
16 también cuentan con diferentes necesidades y que están en riesgo social.--

17 Es preocupante que el Concejo Municipal, apruebe un monto y luego mencione que
18 es supeditado a la visita de la Trabajadora Social, debido a que las y los usuarios,
19 esperan el monto antes mencionado y más aún cuando ni siquiera han hecho e!
20 proceso como lo realizan los usuarios con todos los requisitos correspondientes.”
21 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

22 **SE TOMA NOTA DE LOS COMENTARIOS AL INFORME 03.** -----

23 **1. SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA, REGIDOR PROPIETARIO;**
24 **considera en ese caso se debió esperar primero la visita de trabajo social, y el**
25 **informe.** -----

26 **2. LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR LEGAL DEL**
27 **CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS;** menciona coincide con lo que indica la
28 Trabajadora Social, en cuanto al principio de equidad e igualdad, porque el Concejo
29 desconoce las listas de espera de solicitudes en esa Unidad, siendo también
30 procedente solicitar el contenido presupuestario disponible para no cometer errores.

31 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
32 oficio MQ-UTS-025-2023, suscrito por la Licda. Ibsen Gutierrez Carvajal,
33 Trabajadora Social Municipal, se queda a espera del informe de Trabajo Social
34 sobre el caso. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
35 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**

Acta N° 260-2023 Ordinaria

10-07-2023

Periodo 2020-2024

1 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
2 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

3 **Informe 04.** Oficio MQ-ALCK-547-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim
4 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio INAMU-DDR-URCP-
5 0031-2023, suscrito por Monserrat Montero Matamoros, Jefa de la Unidad
6 Regional Pacifico Central del INAMU; que textualmente dice: “(...) -----

7 ASUNTO: Solicitud de préstamo de las instalaciones casa de la cultura, para
8 proceso de capacitación de Formación Humana.--

9 Estimados Señores Reciba un cordial saludo,--

10 En el marco de la Ley #7769 de Atención a Mujeres en Condición de Pobreza, se
11 desarrolla el Programa Avanzamos Mujeres, este proceso de fortalecimiento
12 personal y colectivo dirigido a un grupo de mujeres de 35 aproximadamente de las
13 diversas comunidades del Cantón de Quepos. Este programa se hace en
14 coordinación con otras instituciones tales como: IMAS, INA, MTSS, dentro del
15 Plan Puente para el Desarrollo.-----

16 Con el fin de ejecutar el proceso de capacitación exitoso. La presente es para
17 solicitar el préstamo de las instalaciones casa de la cultura, con la finalidad de
18 garantizar un espacio que cumpla con las condiciones de infraestructura
19 visualizamos que este espacio puede adecuarse de manera óptima y accesible por
20 su ubicación estratégica para desarrollar las sesiones en el Cantón de Quepos.-----

21 Cabe mencionar, el proceso de capacitación comprende un período de cuatro meses,
22 que estaría para iniciar en el mes de agosto, para finalizar en noviembre del presente
23 año, los días de sesión sería el miércoles, el horario estaría definirse en las próximas
24 semanas, en virtud de que nos encontramos en coordinaciones con el IMAS de la
25 confirmación de las mujeres por parte del IMAS.” **HASTA AQUÍ LA**

26 **TRANSCRIPCIÓN. -----**

27 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** En razón de que hay un
28 permiso de uso de la Casa de la Cultura otorgado al INA; coordinar con la
29 Administración Municipal, el horario de uso que requiere el INAMU, para su
30 aprobación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
31 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
32 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
33 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

34 **Informe 05.** Oficio MQ-ALCK-551-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim
35 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-247-
36 2023, suscrito por Ing. Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la Unidad de
37 Gestión Vial Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

Acta N° 260-2023 Ordinaria

10-07-2023

Periodo 2020-2024

1 Asunto: Solitud de modificación de Acuerdo N°23, Artículo Sexto, Informes
2 Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria N°70-
3 2021, celebrada el día martes 23 de marzo 2021.--

4 Referencia: N/A--

5 Estimado señor:--

6 En dicha Sesión se conoce oficio MQ-ALCK-284-2021 enviado por el señor
7 Alcalde, donde solicita al honorable Concejo Municipal se ratifique un acceso en
8 la comunidad de Matapalo como calle pública, donde justifica que dicha calle fue
9 inscrita ante el Registro Nacional como tal de acuerdo a sentencia judicial N°46-
10 2015, promovida bajo el expediente N°03- 101153-0417-AG, misma que hace
11 referencia al plano catastrado P-727893-2001 (se adjunta), calle entre los vértices
12 1, 2 y 6.-----

13 Por tanto, se solicita al Concejo Municipal modificar dicho acuerdo dado que las
14 coordenadas indicadas de inicio y fin de la calle no corresponden. Léase
15 correctamente.-----

16 Coordenada de inicio: 504735/1030966 pasando por el vértice 1 coordenadas
17 504917.94/1030882.18 y finalizando en vértice número 6 del plano catastrado antes
18 mencionado, coordenadas 504876.91/1030770.55.”-----



19
20

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----

Acta N° 260-2023 Ordinaria

10-07-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión
2 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos; el presente oficio MQ-UDI-VIAL-
3 247-2023, suscrito por Ing. Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la Unidad de
4 Gestión Vial Municipal, para estudio y recomendación al Concejo Municipal. **Se**
5 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

6 **SE TOMA NOTA; POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE**
7 **MUNICIPAL, APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN**
8 **DEL DÍA PARA CONOCER TRES INFORMES ADICIONALES EN ESTE**
9 **ARTICULADO.** -----

10 **Informe 06.** Informe ALCMQ-107-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas,
11 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

12 Este asesor legal, habiendo recibido y en atención del oficio MQ-CM-790-23-2020-
13 2024 **acuerdo 19. Artículo Quinto. En la sesión ordinaria n°237-2023, con fecha**
14 **28 de marzo del 2023** que con el fin de colaborar con el criterio legal referente a
15 la consulta a este concejo municipal según el acuerdo adoptado N° 27, Artículo
16 Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión
17 Ordinaria No. 252-2023, celebrada el día lunes 05 de junio de 2023, en detalle, “**a**
18 **fin de que realice un estudio correspondiente y emitan un criterio legal**
19 **respecto al Acuerdo 20, Artículo Setimo, Mociones, adoptado por el Concejo**
20 **Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 218-2022, celebrada el día lunes**
21 **26 de diciembre del 2022”.** -----

22 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
23 Municipal, en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: --

24 **CONSIDERANDO:**

- 25 1. Que en cuanto al CANON MUNICIPAL el mismo tiene naturaleza jurídica,
26 la constitución de un pago como contraprestación para así recibir el derecho
27 de aprovechamiento o uso de un bien –material o inmaterial- de naturaleza
28 pública. Se debe citar, que el canon no tiene naturaleza tributaria, siendo
29 que la presente contraprestación se basa y fundamenta en una obligación
30 dineraria en la que un determinado concesionario se ve obligado a honrarla
31 por encontrarse en el otorgamiento de la concesión de dominio público o de
32 servicio público, la prestación de un servicio, la sujeción a la función de
33 regulación. --
- 34 2. Es para la jurisprudencia y diversos criterios legales que el canon no es
35 contemplado por el régimen tributario del Estado y, por ende, no se debe
36 entender su análisis o aplicación dentro de régimen jurídico de naturaleza
37 tributaria. Es clara y específica, la propia Procuraduría General de la
38 República en su dictamen C-281-2008 en donde indicó: “*Al no ser*

Acta N° 260-2023 Ordinaria

10-07-2023

Periodo 2020-2024

1 *considerado como una obligación de índole tributaria, el canon escapa del*
2 *concepto de tributo, por lo que no es contemplado en la clasificación*
3 *tradicional de los tributos, presente en el artículo 4 del Código de Normas*
4 *y Procedimientos Tributarios. Al carecer de naturaleza jurídica tributaria,*
5 *al canon no le resultan aplicables las garantías constitucionales en materia*
6 *de tributos. En consecuencia, no está sujeto al principio de reserva de la*
7 *competencia exclusiva de crearlos, modificarlos o suprimirlos a la*
8 *Asamblea Legislativa (principio de reserva legal), por lo que el canon*
9 *puede ser fijado por una autoridad administrativa, sin que para ello deba*
10 *seguirse los principios formales ni sustanciales de las cargas impositivas*
11 *tributarias... ”. --*

12 **3.** En atención a la consulta realizada por este concejo, las concesiones de
13 marinas, el canon tiene su génesis legal en el artículo 17 de la Ley de
14 Concesión y Operación de marinas y atracaderos turísticos No. 7744 que
15 dispone: “La municipalidad cobrará al concesionario por la concesión de la
16 marina o el atracadero turístico, un canon anual por lo menos de un cuarto
17 por ciento (0.25%) sobre el valor de las obras marítimas y las obras
18 complementarias en tierra, construidas dentro del área en concesión que
19 deberá cancelarse por trimestre adelantado. El valor de las obras se
20 actualizará mediante avalúos cada cinco años, efectuados por peritos de la
21 Dirección General de Tributación Directa.”--

22 **4.** Consecuentemente, el Reglamento a la Ley de Marinas señala estipula
23 aclara que se debe cobrar sobre obras construidas, analícese el “Artículo
24 46.-La Municipalidad cobrará al concesionario por la concesión de la
25 marina o el atracadero turístico, un canon anual mínimo de un cuarto por
26 ciento (0.25%) sobre el valor de las obras marítimas y las obras
27 complementarias en tierra, construidas dentro del área en concesión que
28 deberá cancelarse por trimestre adelantado. El valor de las obras se
29 actualizará mediante avalúos cada cinco años, efectuados por peritos de la
30 Dirección General de Tributación Directa. Igualmente, los concesionarios
31 se obligan a pagarles a las demás autoridades los cañones, las tasas o los
32 impuestos que deban para la construcción, administración y explotación de
33 la marina o el atracadero turístico, establecidos por ley y este Reglamento.”

34 **5.** El contrato de concesión no debe desvirtuar lo estipulado en la ley siendo
35 que indica en la cláusula tercera que debe tomarse en consideración el “valor
36 real de la obra”, de manera que, parte de la necesidad de que exista una obra
37 y así debe interpretarse en traslape con la Ley de Concesión y Operación de
38 marinas y atracaderos turísticos ley No. 7744. Es peligroso un análisis
39 distinto por el concejo ante la jerarquía normativa siendo que la ley está por
40 encima de un contrato.--

41

POR TANTO:

Acta N° 260-2023 Ordinaria

10-07-2023

Periodo 2020-2024

1 **PRIMERO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente
2 expuestas, que el acuerdo del Concejo Municipal de Quepos donde aprueba un
3 reajuste del canon municipal de concesión de la Marina Pez Vela sin tomar en
4 cuenta el valor de las obras reales efectivamente construidas en la concesión debe
5 ser reconsiderado y replanteado, evitando posibles vicios en el motivo y en el
6 procedimiento. -----

7 **SEGUNDO:** Que por la naturaleza jurídica del canon no existe la necesidad de
8 ningún tipo de condonación. Siendo que la deuda que la administración pretende
9 cobrar sobre el valor total de las obras, basados en la interpretación de la cláusula
10 contractual, criterio que ha sido defendido por la administración en diversas
11 reuniones entre los administrados, el concejo y la unidad administrativa
12 competente, debe readecuarse (la deuda) según la interpretación correcta por parte
13 de la administración, asignando una deuda real según atraso que existe, pero con el
14 valor de las obras construidas (ultimo avalúo).-----

15 **TERCERO:** Que es necesario definir, el proceso para estimar el valor (nuevo) de
16 las obras construidas según el monto en la actualidad, entiéndase un avalúo
17 actualizado por parte de la administración para la constitución del nuevo canon,
18 cumpliéndose dicho acto administrativo se proceda este concejo a adoptar un nuevo
19 canon para que de allí en adelante se readecue dicho cobro. Y de manera progresiva
20 en cuanto se entreguen obras según la etapa faltante y sus fases de construcción
21 proyectadas, se proceda a readecuar el canon, en cada obra entregada o terminada.

22 **ULTIMO:** Que se recomienda aclarar y readecuar la cláusula contractual, en la
23 constitución de la nueva adenda (adendum) al contrato existente, referente al
24 criterio sobre la estipulación del canon a cobrar, de igual manera corregir el acuerdo
25 tomado mediante nuevo dictamen justificado sobre dicho asunto aquí analizado.”
26 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

27 **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión
28 Municipal de la III Etapa Marina Pez VELA, el presente Informe ALCMQ-107-
29 2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de
30 Quepos, para ser discutido. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

31 **Informe 07.** Informe ALCMQ-108-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas,
32 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

33 Este asesor legal, habiendo analizado el **CARTEL Licitación Menor 2023LE-**
34 **000001-0023700001 PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE LA**
35 **DELEGACIÓN DE POLICÍA EN PLAYA ESPADILLA, MANUEL**
36 **ANTONIO, QUEPOS,** que con el fin de colaborar con el criterio legal referente a
37 la consulta a este Concejo Municipal por parte de la Asamblea Legislativa. -----

Acta N° 260-2023 Ordinaria

10-07-2023

Periodo 2020-2024

1 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
2 Municipal, en Oficio REF. MQ-CM-903-23-2022-2024 del 04 de JULIO del 2023,
3 según el acuerdo 27, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
4 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 257-2023, celebrada el día lunes 26
5 de junio del 2023, en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: --

6 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO:**

- 7 1. Que el cartel establece muy bien los requisitos de admisibilidad, los
8 parámetros para verificar la calidad y además de contener un sistema de
9 calificación de ofertas incorporando factores de evaluación distintos del
10 precio, mismos que con buena praxis profesional, deben regularse como
11 requisitos de cumplimiento obligatorio. La combinación de estas cláusulas
12 de admisibilidad y de factores de evaluación como se plantea en este
13 proyecto y acto administrativo busca asegurar la adquisición de la mejor
14 obra terminada, al menor precio y con apego al principio del valor por el
15 dinero.--
- 16 2. Debe hacerse saber a los oferentes que en apego a la normativa vigente
17 los precios cotizados de conformidad con lo que disponga el reglamento de
18 esta ley. Si el oferente no señala los tributos que afectan su propuesta, se
19 presume que el monto total cotizado los contiene, incluyendo tasas,
20 sobretasas, aranceles de importación y demás impuestos del mercado local.

21 **POR TANTO:**

22 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas,
23 **NO encuentra objeción** por la licitación presentada a este Concejo Municipal. De
24 igual manera no visualiza roses constitucionales o de normativa en cuanto a la Ley
25 de Contratación Administrativa y su reglamento.” **HASTA AQUÍ LA**
26 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

27 **SE TOMA NOTA DE LOS COMENTARIOS AL INFORME 07.** -----

28 **01. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR PROPIETARIO;**
29 menciona ese proyecto viene a contrarrestar el tema de la inseguridad en el cantón,
30 que depende del turismo, y espera que la Cámara de Comercio transmita esa
31 información de la construcción de la casetilla, lo cual es un gran logro, por lo que
32 considera que debe aprobarse el cartel, por ser algo urgente y los empresarios del
33 cantón lo están esperando por ser una necesidad del cantón. -----

34 **02. SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA, REGIDOR PROPIETARIO;**
35 menciona es una necesidad, lo que preocupa es el personal de Fuerza Pública,
36 situación que ha pasado en varias casetillas construidas en el cantón. -----

Acta N° 260-2023 Ordinaria

10-07-2023

Periodo 2020-2024

1 **03. SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE**
2 **QUEPOS;** menciona ese proyecto se viene negociando con el Ministerio de
3 Seguridad de hace tres años, del que hay un convenio, que se debe respetar, por lo
4 que no se puede atrasar. -----

5 **SE TOMA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA UN RECESO, Y**
6 **POSTERIOR REANUDA LA SESIÓN AL SER LAS 17:54 HORAS. -----**

7 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
8 el Informe ALCMQ-108-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal
9 del Concejo Municipal de Quepos. POR TANTO; Aprobar el CARTEL
10 correspondiente a la Licitación Menor 2023LE-000001-0023700001 PROYECTO:
11 “CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE POLICÍA EN PLAYA
12 ESPADILLA, MANUEL ANTONIO, QUEPOS, con las observaciones realizadas,
13 según el Informe ALCMQ-108-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor
14 Legal del Concejo Municipal de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
15 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
16 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el**
17 **acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos).**
18 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.-----**

20 **Informe 08.** Informe ALCMQ-109-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas,
21 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

22 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente N°23.747 REFORMA AL**
23 **ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 7558 “LEY ORGÁNICA DEL BANCO**
24 **CENTRAL DE COSTA RICA” DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, PARA**
25 **ELIMINAR EL USO DE BILLETES Y MONEDAS EN LOS SERVICIOS**
26 **PÚBLICOS,** que con el fin de colaborar con el criterio legal referente a la consulta
27 a este Concejo Municipal por parte de la Asamblea Legislativa. -----

28 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
29 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-131-23-2022-2024 del 03 de julio del 2023, en
30 atención en tiempo y forma este asesor dictamina: --

31 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO:**

- 32 1. Que el proyecto de ley, con Expediente 23.747, pretende establecer que las
33 instituciones del Estado y los prestatarios de servicios públicos deberán
34 eliminar el uso de billetes y monedas en su operación con el propósito de
35 adoptar únicamente medios de cobro y pago electrónicos, salvo en
36 situaciones en las que se compruebe la existencia de una imposibilidad
37 material del administrado, caso fortuito, fuerza mayor o emergencia
38 nacional, que ameriten la recepción y el pago de dinero en efectivo.-----

Acta N° 260-2023 Ordinaria

10-07-2023

Periodo 2020-2024

- 1 2. Que el proyecto de ley visualiza disminuir la cadena de logística para el
2 manejo de efectivo, con importantes costos en su diseño, fabricación,
3 transporte, procesamiento, custodia, distribución y destrucción, para los
4 cuales las alternativas electrónicas ofrecen soluciones mucho más
5 eficientes.--

6 **POR TANTO:**

7 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas,
8 **NO encuentra objeción** por el asunto a legislar. **NO encuentra afectación** de manera
9 directa con los intereses de la municipalidad o este concejo municipal, de igual
10 manera no visualiza roses constitucionales. --

11 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

12 **ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
13 el Informe ALCMQ-109-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal
14 del Concejo Municipal de Quepos. **POR TANTO;** brindar un voto de apoyo al
15 proyecto de ley, Expediente N°23.747 REFORMA AL ARTÍCULO 46 DE LA
16 LEY N° 7558 “LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA”
17 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, PARA ELIMINAR EL USO DE BILLETES
18 Y MONEDAS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS. **Se acuerda lo anterior por**
19 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**
20 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
21 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

22 **ARTÍCULO VII. MOCIONES -**

23 **NO HAY**

24 **CIERRE DE LA SESIÓN --**

25 Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada
26 la Sesión Ordinaria número doscientos sesenta- dos mil veintitrés, del lunes diez de
27 julio del año dos mil veintitrés, al ser las dieciocho horas con cero minutos.-----

28

29

30

31

32

33

34

Alma López Ojeda
Secretaria

Rigoberto León Mora
Presidente a.i.

36

-----**ÚLTIMA LINEA**-----

37

38
